

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

2021/5366 *Nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones.*

Edicto

Doña Mairena Martínez Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén).

Hace saber:

Tras mi elección y posterior toma de posesión como Alcaldesa del Ayuntamiento de Chilluévar, efectuada en Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021; conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 21.2, 21.3, 23.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por los artículos 41.3, 43, 44, 45 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R. O. F.) y, a los efectos previstos en los artículos 47 y 48 del citado Reglamento.

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar Tenientes de Alcalde/sa a los Concejales/as siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde/sa: D. José Alberto Pérez Moreno.
- Segundo Teniente de Alcalde/sa: D. José Luís Agea Martínez.
- Tercer Teniente de Alcalde/sa: D.^a María del Carmen Soria García.

A los/as Tenientes de Alcalde nombrados/as, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto tales sustituir a la Alcaldesa en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Designar a D. José Luís Agea Martínez miembro de la Comisión Especial de Cuentas.

TERCERO. Delegar genéricamente las siguientes áreas/materias en los siguientes Concejales/as, quedando sin efecto las anteriores delegaciones:

- Área de Sanidad, Desarrollo Económico, Turismo y Deportes a favor de D. José Alberto Pérez Moreno.
- Área de Empleo y Hacienda a favor de D. Jose Luís Agea Martínez.
- Área de Festejos, Seguridad y Participación Ciudadana a favor de D.^a María del Carmen Soria García.
- Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Tráfico a favor de D. Alberto Martínez

Tortosa.

- Área de Juventud, Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías a favor de D.^a María de los Ángeles Castellano Ríos.

Las facultades que se delegan son de iniciativa, informe, propuesta e inspección respecto de los servicios y materias indicadas, pero no las resolutorias que continúan en poder de la Alcaldesa.

CUARTO. Notificar personalmente la presente Resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la misma por el Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, d) del R. O. F., a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chilluévar, 22 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MAIRENA MARTINEZ GÓMEZ.